

 **Suprarain**  
Cia. Ltda.

Nuestra Madre la Merced Calle E N53-281  
Tlf: 3281789

Mail: [ffanda@uio.satnet.net](mailto:ffanda@uio.satnet.net)

*Quito*  
*ffanda*

Quito, 24 de Agosto de 2011

Señores:  
Superintendencia de Compañías  
A quien corresponda  
Presente:

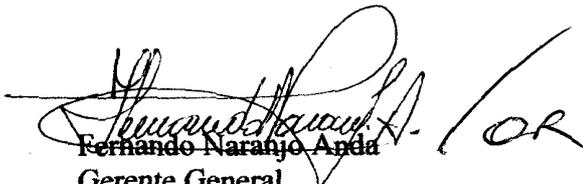
SUPERCIAS QUITO  
24/AUG/2011 15:47 CAU

De mis consideraciones

Yo, Fernando Federico Naranjo Anda, representante legal y gerente general de la empresa Suprarain Cía. Ltda. Solicito de manera muy comedida se registre la cesión de participaciones realizada en la compañía cuya copia certificada adjunto como respaldo

Por la atención que se de a la presente quedo de antemano agradecido

Atentamente,

  
Fernando Naranjo Anda  
Gerente General  
Suprarain Cia. Ltda.

Ingresada cesión de  
participaciones  
30/08/2011  
*[Signature]*



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

---

**T E R C E R A  
C O P I A**

De la Escritura de . CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑIA SUPRARAIN CIA. LTDA.

Otorgada por . GUSTAVO ALEJANDRO ARAGON CABRERA

A favor de . FERNANDO NARANJO BARBA

Cuantia: \$ . 120,00

Quito,

14 DE AGOSTO DEL 2008

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
COMPAÑÍA "SUPRARAIN CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR  
GUSTAVO ALEJANDRO ARAGÓN CABRERA  
A FAVOR DE  
FERNANDO NARANJO BARBA**

**CUANTÍA: USD 120,00**

**DI 2, 3<sup>er</sup> COPIAS**

**JIP**

Escritura número 3708.1 . -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) DE AGOSTO de dos mil ocho, ante mí doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Gustavo Alejandro Aragón Cabrera y, por otra, el señor Fernando Naranjo Barba, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de Quito;



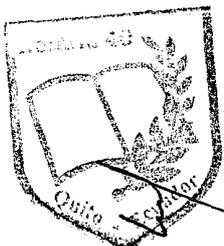
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe, y quienes piden se eleve a escritura pública, la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor Gustavo Alejandro Aragón Cabrera, a quien en adelante se le denominará el **CEDENTE**; y, por otra, el señor Fernando Naranjo Barba, a quien en lo sucesivo se le llamará el **CESIONARIO**, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía **SUPRARAIN CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintiuno de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de octubre del año dos mil siete, con un capital social de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400)** dividido en **CUATROCIENTAS (400)** participaciones de **UN DÓLAR (USD \$ 1)**, cada una. 2.2. Los socios fundadores de la compañía **SUPRARAIN CIA. LTDA.** son las siguientes personas: señor Fernando Federico Naranjo Anda con **DOSCIENTAS OCHENTA** participaciones y señor Gustavo Alejandro Aragón Cabrera con **CIENTO VEINTE** participaciones. 2.3. Según se desprende del acta suscrita el dieciocho



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

de julio del año dos mil ocho que se adjunta al presente instrumento, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SUPRARAIN CIA. LTDA. conoció y aprobó unánimemente la cesión de participaciones del señor Gustavo Alejandro Aragón a favor del señor Fernando Naranjo Barba, realizada en la forma que se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el CEDENTE, propietario de CIENTO VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, CEDE, a favor del CESIONARIO, la totalidad de la referidas CIENTO VEINTE participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una(USD 1,00 c/u). El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad, en tal virtud, manifiesta que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier clase de derecho patrimonial y/o crediticio que pudiere tener para con la compañía, sus socios y/o administradores, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la empresa, cediendo tales privilegios societarios a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tiene que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero. El Cesionario por su parte, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía, a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cuadro de integración del capital social de la compañía SUPRARAIN CIA. LTDA., luego de la cesión otorgada por el CEDENTE a favor del CESIONARIO, llevada a efecto mediante la presente escritura pública, queda integrado de la siguiente forma: -----

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b># PARTIC.</b>
Fernando Federico Naranjo Anda	280	280	280
Fernando Naranjo Barba	120	120	120
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CEDENTE y el CESIONARIO declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus intereses particulares. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN, RAZÓN e INSCRIPCIÓN.-** La presente cesión de participaciones sociales deberá anotarse en el libro de la compañía elaborado para el efecto. Deberán anularse los certificados de participaciones que hubiesen sido emitidos en la constitución de la compañía, sean estos provisionales o definitivos, y emitirse nuevos certificados a favor de los socios, en el que constará la totalidad de las participaciones de las que son titulares. Así mismo, el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito deberá tomar nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía SUPRARAIN CIA. LTDA. de la presente cesión de participaciones y sentar la razón correspondiente. Cualquiera de las partes queda autorizada para realizar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda

*Lucy*



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Simón Santiago Dávalos Ochoa, afiliado al Colegio Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Gustavo Alejandro Aragón Cabrera  
CC 171151146-7

f) Sr. Fernando Naranjo Barba  
CC 172240997-4



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "SUPRARAIN CIA. LTDA." CELEBRADA EL VIERNES DIECIOCHO DE  
JULIO DE DOS MIL OCHO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dieciocho de julio de 2008, a las 9h00, en el local social de la compañía ubicado en la Calle E, No. N53-281, y Calle B, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Fernando Federico Naranjo Anda	280,00	280,00	280
Gustavo Alejandro Aragón Cabrera	120,00	120,00	120
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Preside la Junta el señor Gustavo Aragón Cabrera, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Fernando Naranjo Anda, en su calidad de Gerente General.

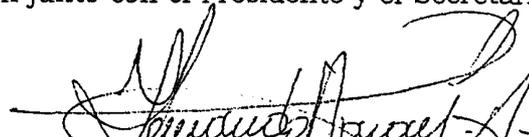
El Secretario constata que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, pregunta a los socios su voluntad de constituirse en Junta General sin necesidad convocatoria previa. Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de propiedad del socio Gustavo Alejandro Aragón Cabrera, a favor de Fernando Naranjo Barba.**

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al señor socio Gustavo Alejandro Aragón Cabrera, quien manifiesta su voluntad de ceder en su totalidad las CIENTO VEINTE participaciones de las cuales es propietario a favor del señor Fernando Naranjo Barba. Los socios resuelven, por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones realizada de la forma que quedó expresada anteriormente y autorizar a fin de que el cedente y el cesionario suscriban la escritura pública de cesión de participaciones que corresponda.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 10h00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 10h30, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 10h45.

  
Gustavo Aragón Cabrera  
Presidente - Socio

  
Fernando Naranjo Anda  
Secretario - Socio

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL, que he tenido a la vista  
Quito, 4 de agosto 2008.

  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No 171151146-7  
 ARAGON CABRERA GUSTAVO ALEJANDRO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 10 SEPTIEMBRE 1983  
 010- 0134 07452 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

*[Signature]*  
 FRENTE DE NOTARIAS




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3222  
 NACIONALIDAD NO. DACT.

SOLTERO  
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER  
 NIVEL DE EDUCACION PROF. OCUP.

NELSON ERNESTO ARAGON  
 NANCY MARGOTH CABRERA  
 QUITO 11/03/2003  
 11/03/2015  
 REN 0505111  
 Pch

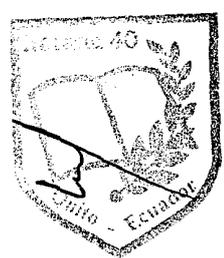


PULGAR DERECHO

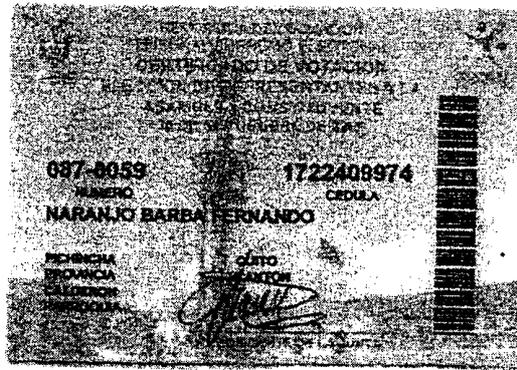
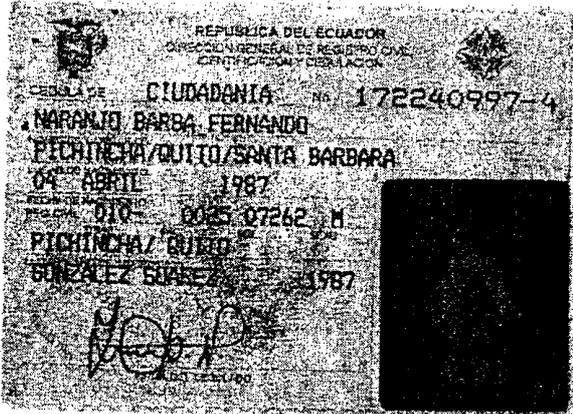
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

169-0023 NUMERO 1711511467  
 ARAGON CABRERA GUSTAVO ALEJANDRO CEDULA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Melia Espinosa

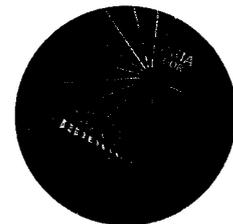


Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de agosto del dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

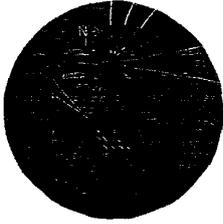


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de la  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUPRARAIN** otorgada el 21 de septiembre del año 2.007, ante el Doctor Ramiro D  
Silva, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesio  
participaciones que antecede. Quito, 13 de agosto del año 2.008.



**La Notaria**



*María Augusta Ríos*  
**Doctora María Augusta Ríos Gómez**  
**Notaria Trigesimo Segunda del Cantón**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3009 de Registro MERCANTIL de diecisiete de octubre del dos mil siete, a fs.2677, tomo 138, correspondiente a la compañía "SUPRARAIN CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng

Es compulsa de la copia que en 07 fojas  
me fue presentada.- Quito a, 23 de Agosto del 2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN



GM